

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**Adjudica Servicios de
Mantencion de Alumbrado
Público Comuna de
TucapeL.-**

Huépil, 16 de Abril del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 573 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 4) Las ofertas recibidas a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición 3286-59-L109 "Servicios de Mantencion de Alumbrado Publico Comuna de TucapeL".-
- 5) La necesidad de reparación de luminarias en alumbrado publico en las localidades de Huépil – TucapeL- Polcura y Trupan.-

DECRETO

- a) Adjudíquese los servicios, indicados en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 1.668.000.- (un millón seiscientos sesenta y ocho mil pesos), mas IVA, al Proveedor **SOCIEDAD ELECTRICA ZAVALA RIQUELME Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados .-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del de la Municipalidad de TucapeL.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] " Servicios Generales – Programa Mantencion Alumbrado Publico " del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr